

INOCSA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inoc, S.A. ("Inocsa"), comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante publicada el 10 de diciembre de 2025, relativa al otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital de Inocsa, Inocsa informa de que el aumento de capital quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de diciembre de 2025.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2025.

Inoc, S.A.

D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario consejero y apoderado